

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: REG VIS 2019-1020.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 7 DE ABRIL DE 2021.

La manifestación efectuada por el demandado DIEGO FERNANDO BEJARANO ARIZA en memorial presentado vía correo electrónico el día 18 de marzo de 2021, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a10602892dd910a62622f54a31e7f86c8b7bbe6c3d5fc6050d9436fd029e9afe

Documento generado en 06/04/2021 08:52:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC